	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5079 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1.

CONTRATO DE OBRA Nc 3083-2023 / 3606-2023 / 3079-2023 / 3203-2023 / 3100-2023 / 3093-2023 / 3158-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CRUZ DE SAN ANTONIO,ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA "DE SAN ANTONIO",JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN MIGUEL,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEJICO,JUNTA DE ACCION COMUNA SANTA FE,JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTA CLARA,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUANAMBU

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.R.		

PRÓRROGAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024
(Día / Mes / Año)

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2023	30/12/2023	21/01/2024	22/01/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/01/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 234.980.739,00 **50% EN SMMLV:** 101,28
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024 (Día / Mes / Año)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 234.980.739
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 22 de enero de 2024 el Interventor solicita lo siguiente: Prórroga del Contrato de Interventoría 5079 de 2023 por un término de dos (2) meses.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La interventoria efectuará el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero de los convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal:

Convenios 3083-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CRUZ DE SAN ANTONIO,3606-2023 ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA "DE SAN ANTONIO", 3079-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN MIGUEL,3203-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEJICO,3100-2023 JUNTA DE ACCION COMUNA SANTA FE, 3093-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTA CLARA,3158-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUANAMBU DEL MUNICIPIO DE BUESACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Valor inicial del contrato	$ 234.980.739	$ -	$ -	$ 234.980.739
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				**$ 234.980.739**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N/A Valor amortizado: N/A Saldo por amortizar : N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024 (Día / Mes / Año)

Valor facturado (Incluido IV (mes anterior a la presente solicitud): Diciembre de 2023 (año) $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año) (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 234.980.739,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Que a partir del segundo semestre del 2023 se inició la convocatoria a las Juntas de Acción Comunal del país, para participar en el programa denominado “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL” dentro de la agenda de desarrollo del Gobierno 2022 - 2026, fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en el componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional, para lo cual se suscribieron los convenios solidarios No. 3083-2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CRUZ DE SAN ANTONIO,3606-2023 ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA "DE SAN ANTONIO", 3079-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN MIGUEL,3203-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEJICO,3100-2023 JUNTA DE ACCION COMUNA SANTA FE, 3093-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTA CLARA,3158-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUANAMBU en el municipio de Buesaco del Departamento de Nariño.

Que Colombia Compra Eficiente mediante Concepto guía C – 068 del 9 de marzo de 2023 indicó que los convenios solidarios deben tener por objeto únicamente la ejecución de obras y que las entidades deberán contar con personal técnico y administrativo-contable para apoyar y supervisar a los organismos de acción comunal durante la ejecución de las obras.

Que la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”

Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.

De acuerdo con lo expuesto, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este. Por tal motivo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No 5079 de 2023 por un término de dos (2) meses, toda vez, que su objeto y fin principal recae en el control y vigilancia de los convenios antes referidos. Es importante indicar que para la prórroga solicitada no se requieren recursos financieros adicionales a los otorgados contractualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista
2. Plan de cargas
3. Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 01113-10656 CPITVC

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 52202-77458 NRÑ

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANA MARIA LUNA MARTINEZ
Abogado Unidad Ejecutora

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024
(Día / Mes / Año)



Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Firma

Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No. 25202-145897



Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe Unidad Ejecutora
Subdirectora de Vías Regionales (E)
Matricula No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá D.C., Enero 22 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PATRICIA INES MORALES PADRÓN
Subdirectora de Vías Regionales (e)

Asunto: Solicitud Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría No. 5079 de 2023

Respetada Ingeniera,

Mauricio Fernando Prieto Sánchez, actuando en calidad de representante legal de la firma CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, en calidad ejecutor del contrato de interventoría del asunto, el cual tiene por objeto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1.", me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación del plazo contractual, con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. ANTECEDENTES

- Que el día 27 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y el CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, suscribieron el contrato No. 5079 de 2023.

- Que el Instituto Nacional de Vías mediante oficio 2023S-VBOG-033852 del 30 de diciembre de 2023 impartió orden de inicio al Contrato de interventoría del asunto.

- Que el día 30 de diciembre de 2023, se suscribió entre las partes el acta de suspensión No. 1 del contrato No. 5079 de 2023, por medio de la cual se suspendió el mencionado contrato desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024, reanudándose el día 22 de enero de 2024, quedando con nueva fecha de vencimiento para el día 23 de enero de 2024.

2. JUSTIFICACIÓN

En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, teniendo en cuenta que estos se prorrogaron hasta el 30 de abril de 2024, de manera amable se solicita prorrogar el contrato de interventoría por un término de 2 (dos) meses a partir de la fecha de terminación actual, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.

Resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación" .

De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga.

3. SOLICITUD

Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga del contrato No. 5079-2023 por un término de dos (2) meses, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga
- Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
- Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.

Atentamente,



Mauricio Fernando Prieto Sánchez
CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

Representante Legal

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5079 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1.

FECHA DE INICIO: 30/12/2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/01/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 234.980.739,00

VALOR ACUMULADO: $ 234.980.739,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 23.498.073,90	27	12	2023	23	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 39.492.562,00	27	12	2023	23	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 46.996.147,80	27	12	2023	23	1	2027
Calidad del servicio	30	$ 70.494.221,70	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100301738

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 23.498.073,90	27	12	2023	23	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 39.492.562,00	27	12	2023	23	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 46.996.147,80	27	12	2023	23	1	2027
Calidad del servicio	30	$ 70.494.221,70	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100301738

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante Legal: CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
Matrícula Profesional No.: 01113-10656 CPITVC

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

Firma

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-77458 NRÑ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/01/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** ____ (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5079 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 1

INTERVENTOR: CONSORCIO VALTEK INTERVENTORIA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MARIA DEL PILAR CERON

RESOLUCIÓN No.: ____ DE 30/12/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3083-2023 / 3606-2023 / 3079-2023 / 3203-2023 / 3100-2023 / 3093-2023 / 3158-2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CRUZ DE SAN ANTONIO, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA "DE SAN ANTONIO", JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SAN MIGUEL, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEJICO, JUNTA DE ACCION COMUNA SANTA FE, JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTA CLARA ,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE JUANAMBU

PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE DICIEMBRE 2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 234.980.739,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 234.980.739,00

PLAZO ACUMULADO: 23 DE ENERO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23 DE ENERO 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 23 DE ENERO DE 2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS				CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		AÑO 2024										AÑO												TOTAL	
													ENERO		FEBRERO		MARZO		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																		
1		Director de Interventoria	$ 6,900,000.00		1.00	6,900,000.00					0.15	1,035,000.00	0.50	3,450,000.00	0.35	2,415,000.00																			1.00	6,900,000.00
2		Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5,150,000.00		2.00	10,300,000.00					0.30	1,545,000.00	1.00	5,150,000.00	0.70	3,605,000.00																			2.00	10,300,000.00
3		Profesional Social	$ 3,750,000.00		2.00	7,500,000.00					0.30	1,125,000.00	1.00	3,750,000.00	0.70	2,625,000.00																			2.00	7,500,000.00
4		Profesional Ambiental	$ 3,750,000.00		2.00	7,500,000.00					0.30	1,125,000.00	1.00	3,750,000.00	0.70	2,625,000.00																			2.00	7,500,000.00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 7,580,850.00																														
5		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6,100,000.00									-	0.20	1,220,000.00		-																			0.20	1,220,000.00
6		Especialista en Estructuras	$ 6,100,000.00									-	0.20	1,220,000.00		-																			0.20	1,220,000.00
7		Especialista en Geología y Geotecnia	$ 6,100,000.00									-	0.15	915,000.00																					0.15	915,000.00
8		Especialista Ambiental	$ 6,100,000.00									-	0.30	1,830,000.00	0.30	1,830,000.00																			0.60	3,660,000.00
9		Especialista Hidraulica y/o Hidrologia	$ 6,100,000.00									-	0.09	565,850.00		-																			0.09	565,850.00
10		Especialista en Diseño Geométrico	$ 6,100,000.00									-		-		-																			0.00	-
		PERSONAL TÉCNICO																																		
11		Inspector	$ 2,200,000.00		10.00	20,000,000.00					1.5	3,000,000.00	5	10,000,000.00	3.5	7,000,000.00																			10.00	20,000,000.00
12		Inspector SST	$ 2,200,000.00		2.00	4,400,000.00					0.3	660,000.00	1	2,200,000.00	0.7	1,540,000.00																			2.00	4,400,000.00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																		
13		Técnico administrativo	$ 1,300,000.00		2.00	2,600,000.00					0.3	390,000.00	1	1,300,000.00	0.7	910,000.00																			2.00	2,600,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 66,780,850.00**						**$ 8,850,000.00**		**$ 35,350,850.00**		**$ 22,550,000.00**																				**$ 66,780,850**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2.36**						**2.36**		**2.36**		**2.36**																				**2.36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 157,602,806.00**						**$ 20,956,800.0**		**$ 83,428,906.0**		**$ 53,216,000.0**																				**$ 157,602,806**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO ENERO H-M	AÑO ENERO VALOR	AÑO FEBRERO H-M	AÑO FEBRERO VALOR	AÑO MARZO H-M	AÑO MARZO VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																		
		VIÁTICOS																																		
14		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 210,000.00	Dia	10.00	$ 2,100,000.00					1.5	$ 315,000.00	5	$ 1,050,000.00	3.5	$ 735,000.00																			10.00	2,100,000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																		
15		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5,500,000.00	Mes	2.00	$ 11,000,000.00					0.3	$ 1,650,000.00	1	$ 5,500,000.00	0.7	$ 3,850,000.00																			2.00	11,000,000.00
16		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 650,000.00	Mes	12.00	$ 7,800,000.00					1.8	$ 1,170,000.00	6	$ 3,900,000.00	4.2	$ 2,730,000.00																			12.00	7,800,000.00
17		Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6,000,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 12,000,000.00					0.3	$ 1,800,000.00	1	$ 6,000,000.00	0.7	$ 4,200,000.00																			2.00	12,000,000.00
18		Ensayos de laboratorios.	$ 600,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 1,200,000.00					0.3	$ 180,000.00	1	$ 600,000.00	0.7	$ 420,000.00																			2.00	1,200,000.00
19		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 780,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 1,560,000.00					0.3	$ 234,000.00	1	$ 780,000.00	0.7	$ 546,000.00																			2.00	1,560,000.00
		OTROS COSTOS																																		
20		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1,350,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 2,700,000.00					0.3	$ 405,000.00	1	$ 1,350,000.00	0.7	$ 945,000.00																			2.00	2,700,000.00
21		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 300,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 600,000.00					0.3	$ 90,000.00	1	$ 300,000.00	0.7	$ 210,000.00																			2.00	600,000.00
22		Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 300,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 600,000.00					0.3	$ 90,000.00	1	$ 300,000.00	0.7	$ 210,000.00																			2.00	600,000.00
23		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150,000.00	Según comprobante por mes	$ 2.00	$ 300,000.00					0.3	$ 45,000.00	1	$ 150,000.00	0.7	$ 105,000.00																			2.00	300,000.00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																		
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 39,860,000.00**						**$ 5,979,000**		**$ 19,930,000**		**$ 13,951,000**																						**$ 39,860,000.00**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©				**$ 197,462,806.00**						**$ 26,935,800**		**$ 103,358,006**		**$ 67,169,000**																						**$ 197,462,806.00**
		* IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 37,517,933.00**						**$ 5,117,802**		**$ 19,638,021**		**$ 12,762,110**																						**$ 37,517,933.00**
		COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 234,980,739.00**						**$ 32,053,602**		**$ 122,996,027**		**$ 79,931,110**																						**$ 234,980,739.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS																																				

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permita identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01113-10656 CPITVC

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Fecha: 2024.01.23 11:23:13 -05'00'

Firma
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-77458 NRN
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Fecha: 2024-01-23 11:45:58
Radicado: 2024I-VBOG-002659
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-002659
Fecha: 2024-01-23 11:45:58

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Remisión para aprobación de actualización de pólizas Contrato de Interventoría 5079 de 2023

Cordial saludo Doctora Adriana,

De manera atenta se remite para revisión y aprobación actualización de vigencias de las garantías del contrato de interventoría 5079 de 2023, conforme a la expedición de la orden de inicio y acta de suspensión No. 1.

Se remite la siguiente documentación para tal fin:

- Contrato 5079 de 2023
- Orden de Inicio
- Acta de Suspensión No. 1
- Póliza de cumplimiento No. NB-100301738 Anexo 0 y 1

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado Por: DIEGO FELIPE PABON CARRILLO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: